

Expediente: 282/19
Carátula: ROLDAN JULIO ALBERTO C/ SEGUROS RIVADAVIA S/ AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 16/03/2021 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 282/19



H20701396906

EXPTE N°: 282/19.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de marzo de 2021.-

AUTOS: ROLDAN JULIO ALBERTO c/ SEGUROS RIVADAVIA s/ AMPARO.-

Se notifica al Dr.: PEÑALBA,GONZALO. APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y POR DERECHO PROPIO.-

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

"CONCEPCIÓN, 11 de Marzo de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- FIJAR como base regulatoria por la acción de amparo y ejecución de sentencia la suma de \$67.149,°, conforme lo considerado. II).- REGULAR HONORARIOS por la acción de amparo - con costas a la parte demandada - al Dr. Cristian Iván Fernández la suma de \$25.000,°; y Dr. Gonzalo Peñalba Pinto la suma de \$25.000,°, conforme lo considerado. III).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de embargo preventivo - Expte. 282/19-I1 - deducido por el actor, Sr. Julio Alberto Roldan; al Dr. Cristian Iván Fernández la suma de \$940,09, conforme lo considerado. IV).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de aprobación de planilla de actualización de capital presentada por el actor, Sr. Julio Alberto Roldan - costas por el orden causado -; al Dr. Cristian Iván Fernández la suma de \$470,07, conforme lo considerado. V).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de ejecución de sentencia - con costas a la demandada - : al Dr. Cristian Iván Fernández la suma de \$3.102,28, conforme lo considerado. VI).- ADICIONAR al monto regulado a cada letrado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en caso de que corresponda. Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro. VII).- NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 35 ley 6059.-HAGASE SABER" Fdo. Dr. Eduardo Dip Tártalo, Juez (P/T). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -FMB.-

Actuación firmada en fecha 15/03/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.